GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"
Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

NOTA UOC N°:11/2023

Concepción, 13 de febrero del 2024

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, CP. Johana Cabrera tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la retención del llamado **"Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias-Ad referéndum", ID 439.301,** a fin de manifestar cuanto sigue:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remite constancia A Referéndum
Descripción: Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.
Comentario: REITERACION: Solicitamos a la Convocante remitir la Constancia Ad Referéndum con mesa de entrada ante el Ministerio de Economía y Finanzas - Ex Ministerio de Hacienda. (SIME).

RESPUESTA: con relación a la reiteración de la Constancia con mesa de entrada ante el MEF – MH, conforme tanto al Art. 364º del Decreto 8759/23 como al Art. 374 del Decreto 1092/2024, se refieren a disponibilidades presupuestarias sujetas a aprobación (o en trámite de aprobación) ***se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación.*** **Sin embargo, el presente proceso no cuenta con certificación presupuestaria debido a que, reitero, que conforme a la ley 7228/23 de PGN 2024 ya está aprobado el presupuesto para el O.G. del llamado en cuestión, pero que aún no se cuenta con la aprobación del Plan Financiero a la fecha de hoy, que es un tramite de MEF; por consiguiente, el documentos presentados hemos adjuntado el PGN 2024 ya aprobado, y como aún no se aprobó el Plan Financiero, no se puede emitir el CDP, por lo tanto, no hace falta ingresar ningún expediente entrada del Ministerio de Hacienda considerando que el PGN 2024 está aprobado y una vez aprobado el Plan Financiero, se podrá emitir el CDP, el cual se adjuntará oportunamente cuando se realice la carga de la adjudicación. Dicha mesa de entrada aplicará para futuros llamados que no cuenten con disponibilidad presupuestaria. La convocante se hace responsable en presentar el CDP.**

Por lo expuesto, solicito la publicación del presente proceso para continuar con los trámites correspondientes dada las circunstancias actuales en donde se requiere la contratación para los servicios detallados en el PBC

Sin otro particular le saluda atentamente.-

GOBIERNO DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

CP. Johana Cabrera
Directora de UOC